

para dicho efecto para presentarla luego
que se le pida; no poniéndose en ejecución
dicha exacción hasta tanto que se apruebe
por la Suprema Junta Central del Reyno
aquien se consultará para ello —
Corresponde con su original que queda
en el libro Capitular conuente a q me
remito y en fe de ello cumpliendo con lo
acordado pongo el presente que firmo
en esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y
uno de Octubre de mil ochocientos y
nuebe —

J. Vitoriano Raso

Alcalde

En Lorca en dicho día mes y año Yo el Ex^{mo} hi
ce saber el acuerdo q antecede testimo-
niado y comisión que por el se le confiere a Dⁿ
Manuel González Residor perpetuo de
este Ayuntamiento en su persona de que
quedo entendido doy fe =

Manuel González

